CONVENIO CIADI

El Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados (Convenio del CIADI) fue hecho en la ciudad de Washington, D.C. el 18 de marzo de 1965, por los Directores Ejecutivos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y entró en vigor el 14 de octubre de 1966, cuando fue ratificado por 20 países.

Mediante el referido Convenio se creó el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), el cual tiene por objeto facilitar la solución de diferencias relativas a inversiones entre Estados Contratantes y nacionales de otros Estados Contratantes, a través de procedimientos de conciliación y arbitraje.

El instrumento de adhesión al Convenio del CIADI fue firmado por los Estados Unidos Mexicanos el 11 de enero de 2018.

El Convenio del CIADI fue aprobado por el Senado de la República el 26 de abril de 2018, según Decreto Aprobatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2018. El Convenio del CIADI entró en vigor el 26 de agosto de 2018.

Las disposiciones del Convenio del CIADI se complementan con las Reglas Procesales Aplicables a la Iniciación de los Procedimientos de Conciliación y Arbitraje; las Reglas Procesales Aplicables a los Procedimientos de Conciliación; y las Reglas Procesales Aplicables a los Procedimientos de Arbitraje, mismas que fueron adoptadas por el Consejo Administrativo del CIADI y cuyo sitio en el cual pueden consultarse es https://icsid.worldbank.org/sp/Pages/icsiddocs/ICSID-Convention.aspx.